

APRUEBA PROGRAMA DE INAUGURACION CENTRO CIVICO HUEPIL

DECRETO ALCALDICIO N° 4371/19

HUEPIL, 23 de diciembre de 2019.-

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3º de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.

CONSIDERANDO:

- La ejecución del proyecto denominado "Remodelación Centro Cívico Plaza de Huépil"
- El programa de actividades (adjunto) elaborado para la Ceremonia de Inauguración del proyecto señalado

DECRETO

1. APRUEBESE el programa de ejecución de la ceremonia de inauguración del Centro Cívico Plaza de Huépil, a realizarse el día 27 de diciembre de 2019 a las 12:30 hrs.
2. IMPUTESE el gasto que dicho programa genere, en la cuenta Inauguraciones y Eventos, ítem [REDACTED] del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

MARIA FERNANDA MEDINA FERREIRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Finanzas
 - Archivo Secplan
 - Archivo S.M.
 - Of. De Partes
- FJDA/MFMF/AVO/MCR/ncr.

